

 <b>Gobernación del CAUCA</b>	<h1>CIRCULAR</h1>	Código: AS-F06
		Versión: 03
		Fecha: 06/08/2024
		Página: 1 de 1

**CIRCULAR No. 006 - DE 2026**

<b>FECHA:</b>	28 ENE 2026
<b>DE:</b>	Despacho de Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
<b>PARA:</b>	Rectores, Propietarios y Representantes Legales de Colegios no oficiales, Directores de Núcleo Educativo, Docentes con asignación de funciones y Profesionales Universitarios de Inspección y Vigilancia – Grupo Unidad de Apoyo a la Gestión.
<b>ASUNTO:</b>	Orientaciones para el Registro del Personal docente año 2025 de establecimiento educativo no oficial del departamento del Cauca.

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, a través de la Oficina de Inspección y Vigilancia y en atención a la comunicación con radicado No. 2024-EE-250400 del Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento al artículo 2.4.2.1.2.9. y siguientes del Decreto 1075 de 2015, solicita a quienes hasta la fecha no han cargado al módulo EVI la relación del personal docente en los colegios privados correspondiente a la vigencia 2025, tienen plazo hasta el 28 de febrero de 2025. Igualmente, se les solicita a quienes no han cargado 2024 hacerlo con carácter URGENTE.

Se adjunta el instructivo modulo EVI: RELACIÓN DE PERSONAL DOCENTE DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO NO OFICIAL.

Las inquietudes serán atendidas a través de la Oficina de Servicio de Atención al Ciudadano Secretaría de Educación y Cultura, correo electrónico: sac.educacion@cauca.gov.co.

Cordialmente,

  
**SORINEL LARRABONDO CARABALI**

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Reviso: Alix Eugenia Bermúdez Benavides PE- Líder Inspección y Vigilancia

Proyectó: Vallia María Osnas Certuche-PU-Inspección y Vigilancia